

**INFORME FINAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS
Y LOS CONSEJEROS, PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA
SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE
DISCAPACIDADES**

Objeto: Aprobación Informe Final Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

1. ANTECEDENTES

El artículo 209 de la Constitución de la República dispone que, para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas.

El artículo 8 primer inciso de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, referente al proceso de selección y designación de las y los consejeros de la sociedad civil establece que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará a concurso público de méritos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-341-06-10-2016-E de 06 de octubre de 2016, posesionó a los miembros principales y sus respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de realizar el Concurso Público de Méritos para la Selección y Designación las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9, numeral 3 y, 15 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-348-12-10-2016 de 12 de octubre de 2016, convocó al concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad.

En relación a la Fase de Admisibilidad de la convocatoria de 16 de noviembre de 2016, la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución Nro. CCS-CNI-002-2016 de 18 de noviembre de 2016, aprobó el Informe de Admisibilidad y No Admisibilidad, resolviendo que de 117 postulaciones, 94 son admitidas por cumplir con los requisitos reglamentarios y por no encontrarse incurso en las prohibiciones e inhabilidades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y el respectivo reglamento.

En cuanto a la Fase de Reconsideración a la Admisibilidad de la primera convocatoria, mediante Resolución Nro. CCS-CNI-003-2016 de 02 de diciembre de 2016, la Comisión aprobó el informe de Reconsideración a la Admisibilidad, resolviendo que de 08 solicitudes de reconsideración, 05 son aceptadas y por tanto, sus titulares pasan a la fase de impugnación ciudadana y escrutinio público.

La Comisión, mediante Informe No. CCS-CNI-004-2016 de 03 de diciembre de 2016, puso en conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que dentro del presente concurso de méritos no existía el número mínimo de postulaciones requeridas por el Reglamento de la materia, para designar a la totalidad de consejeras y consejeros representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y de Movilidad Humana; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del referido Reglamento, elevó a consulta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el procedimiento a seguir por la Comisión, en virtud de que constituye una situación no prevista.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-425-14-12-2016-E de 14 de diciembre de 2016, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en su parte pertinente, resolvió: "Art. 3.- Realizar una nueva convocatoria para la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad que no tienen el número de postulantes requerido en el artículo 40 del Reglamento del concurso, la misma que deberá realizarse el 06 de enero de 2017".

En cuanto a la segunda convocatoria publicada el 13 de enero de 2017, mediante Resolución No. CCS-CNI-005-2016 de 13 de febrero de 2017, esta Comisión Ciudadana de Selección aprobó el Informe de Admisibilidad y No Admisibilidad, en la que resolvió que de 201 postulaciones recibidas, 166 fueron admitidas ya que cumplieron con los requisitos legales exigidos.

Respecto de la reconsideración de los admitidos de la segunda convocatoria mediante la Resolución No. CCS-CNI-005-2016 de 13 de febrero de 2017, en la Resolución No. CCS-CNI-006-2017, de 01 de marzo de 2017, la Comisión Ciudadana de Selección aprobó el Informe de Reconsideración a la Admisibilidad, en el que resolvió que de 09 solicitudes de reconsideración a la admisibilidad, 04 fueron aceptadas.

Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-527-06-03-2017, de 06 de marzo de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone en conocimiento de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones sociales, los nombres de los 269 postulantes que superaron la fase de revisión de requisitos, con la finalidad de que, dentro del término de cinco (5) días comprendidos entre el 14 al 20 de marzo de 2017, presenten impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución y la ley.

Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2017-0526-M, de 22 de marzo de 2017, recibido el 23 del mismo mes y año, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remite la impugnación ciudadana presentada por el ciudadano Jacinto Isidro Silva Peña con cédula de ciudadanía No. 070248563, interpuesta en contra de Jacinto Isidro Silva Peña con cédula de ciudadanía 0702485632 y de Carlos Enrique Rivera Espinoza con cédula de ciudadanía 0902642305.

Mediante Resoluciones Nos. CCS-CNI-007-2017 y CCS-CNI-008-2017 de 03 de abril de 2017, se resolvió No calificar las impugnaciones presentadas por los ciudadanos Jacinto Isidro Silva Peña y Luis Guillermo Román Huanca.

Mediante Resolución No. CCS-CNI-009-2017, de 20 de abril de 2017, la Comisión Ciudadana de Selección encargada de realizar el Concurso Público de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y, de Movilidad Humana, resolvió Aprobar el Informe de Calificación de Méritos y emitir el listado de calificaciones de los 269 participantes en orden de postulación.

Mediante Memorandos Nros. CPCCS-SG-2017-0683-M de 26 de abril de 2017, CPCCS-SG-2017-0690-M de 27 de abril de 2017, CPCCS-SG-2017-0693-M de 27 de abril de 2017, CPCCS-SG-2017-0697-M de 28 de abril de 2017, CPCCS-SG-2017-0712-M de 27 de abril de 2017, CPCCS-SG-2017-0720-M y CPCCS-SG-2017-0728-M de 02 de mayo de 2017, la Secretaria General del Consejo de Participación y Control Social entregó 47 solicitudes de recalificación.

En Sesión No. 09 de 05 de mayo de 2017, mediante Resolución No. No. CCS-CNI-010-2017, la Comisión Ciudadana de Selección aprobó el respectivo Informe de Recalificación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión Ciudadana de Selección en esta fase de calificación se sustentó en el Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, de conformidad con el articulado que se detalla a continuación:

Artículo 40.- Representación de la sociedad civil. La sociedad civil estará representada de la siguiente forma:

- a) El Consejo Nacional para la Igualdad de Género estará integrado de la siguiente forma: tres mujeres, un hombre y una persona LGBTI. La asignación corresponderá, para cada caso, a las y los postulantes mejor puntuados.
- b) El Consejo Nacional Intergeneracional estará integrado por una adolescente mujer y un adolescente hombre a partir de los 16 años de edad; una persona joven mujer y una persona joven hombre de entre 18 y 29 años y con una persona adulta mayor a 65 años de edad. La asignación corresponderá, para cada caso a las y los postulantes mejor puntuados.
- c) El Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, un representante del pueblo afroecuatoriano, un representante del pueblo montubio y tres representantes de distintos pueblos y nacionalidades indígenas.
- d) El Consejo Nacional de Discapacidades estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, por una persona con discapacidad física, una persona con discapacidad visual, una persona con discapacidad auditiva, una persona con discapacidad mental o psicosocial y una persona con discapacidad intelectual.

- e) El Consejo Nacional de Movilidad Humana estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, por una persona migrante retornada, una persona inmigrante y una persona perteneciente a cada una de las Circunscripciones Especiales del Ecuador en el Exterior: a) Estados Unidos y Canadá, b) Latinoamérica, Caribe y África, y c) Europa, Asia y Oceanía.

Igual procedimiento se aplicará para la designación de las suplencias

Artículo 41.- Informes finales. La Comisión Ciudadana de Selección, una vez realizada la notificación a las y los postulantes con la resolución de calificación de méritos o de recalificación, elaborará y entregará en el término de veinticuatro (24) horas a la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los informes finales correspondientes a cada uno de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos informes contendrán un listado diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, e indicando a qué grupo de personas destinatarias de política pública pertenecen, así como la identificación de interculturalidad. Para el caso del Consejo de Género además de incluir el listado correspondiente a hombres y mujeres se incorporará el de grupos LGBTI.

Artículo 42.- Sorteo en caso de empate. De producirse un empate en la calificación entre dos o más postulantes, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará un sorteo, en presencia de la o el notario público designado conforme a lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento.

Los resultados se notificarán de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 43.- Designación. La o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de setenta y dos (72) horas de haber recibido los informes finales de la Comisión Ciudadana de Selección, pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que proceda a designar a las consejeras y consejeros principales y suplentes de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, de entre las y los postulantes mejor puntuados, garantizando la integración paritaria entre mujeres y hombres, a excepción del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, y la inclusión de al menos un integrante proveniente de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios.

El resultado se notificará a las o los postulantes de conformidad con el artículo 6 del presente reglamento.

3. CONCLUSIONES

Una vez que esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que

pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad:

**CUADRO No. 1
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	611	KRONFLE GOMEZ	MARÍA CRISTINA	FISICA	MESTIZO	0913139028	48
2	141	MONTALUISA TORRES	GLADYS EUFEMIA	FISICA	MESTIZO	1702184043	43.5
3	673	CHACHA CARRIÓN	VICTORIA MIREYA	FISICA	MESTIZO	1104222375	38
4	68	PILALOA ALVARADO	MERCEDES BETZABETH	FISICA	MESTIZO	0907885370	30
5	91	VERA ESPIN	JULISSA KATIUSKA	FISICA	MESTIZO	0916297609	24
6	177	MANOBANDA GAIBOR	NINFA MARGARITA	FISICA	MESTIZO	2100323845	19
7	689	SALAZAR NARANJO	ROSA ELVIRA	FISICA	MESTIZO	0200466993	18
8	446	ORTIZ RAMOS	SARA VILMA	FISICA	MESTIZO	1712749546	17
9	113	MOREIRA VERA	LIZETTE YOURSEFIS	FISICA	MONTUVIO	1306896836	16.5
10	510	PEÑA INTRIAGO	ELBA MERCEDES	FISICA	MONTUVIO	1303758328	16
11	517	SAREZ	SENOBIA DEL PILAR	FISICA	MESTIZO	0702807629	13.5
12	54	VEGA ÁLVAREZ	ALEXANDRA CRISTINA	FISICA	MESTIZO	0911119931	13
13	360	GOMEZ GONZALEZ	YINA YAQUELIN	FISICA	AFROECUATORIANO	0911274793	12.5
14	367	PALACIOS BARRERA	MARIA EUFEMIA	FISICA	MESTIZO	0101783405	12
15	556	CASTILLO VILLALTA	JESSICA ALEXANDRA	FISICA	MESTIZO	0804338440	10
16	619	HUERTAS ESCOBAR	MARIA LUISA	FISICA	MESTIZO	0400539565	8
17	98	ULLOA LLANGO	LORENA MARICELA	FISICA	MESTIZO	1802685345	7
18	117	LOOR MONTALBAN	BELLA ALEGRIA	FISICA	MESTIZO	0912752581	4.5

**CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	168	ESPÍN HUGO	RAMÓN WILLAN	FISICA	MESTIZO	1711480861	46
2	78	SOLORZANO PEÑAFIEL	HECTOR WASHINGTON	FISICA	MESTIZO	0904272325	33
3	15	PAREDES FUENTES	GONZALO EFRAIN	FISICA	MESTIZO	0905916433	31
4	554	LÓPEZ PAREDES	EUSEBIO OSWALDO	FISICA	MESTIZO	0701781163	31
5	139	RIOFRIO MALDONADO	IVAN JOSE	FISICA	MESTIZO	1103746176	26.5
6	406	RAMIREZ PONCE	ROBERTO DOWSTOISKY	FISICA	MESTIZO	0400785788	25
7	79	FERNANDEZ NAGUA	ANGEL ROBERTO	FISICA	MESTIZO	1103496434	24.5

8	700	CHELA CHELA	GUILLERMO AGUSTIN	FISICA	INDIGENA	0200687838	24.5
9	636	GUEVARA MARIN	ELIAS PEDRO	FISICA	MESTIZO	0701779258	23
10	660	IÑAMAGUA AVEROS	MIGUEL ANGEL	FISICA	MESTIZO	0100046317	23
11	573	UTRERAS LARRIVA	DIEGO CRISTÓBAL	FISICA	MESTIZO	0101902997	20
12	695	TOSCANO BARRAGÁN	MARCELO JOSÉ	FISICA	MESTIZO	0201833191	20
13	588	MORA NAVARRO	FEDERICO ANTONIO	FISICA	MESTIZO	1716216955	18
14	408	DIAZ PFEIL	WILLAN ANTONIO	FISICA	MESTIZO	1706251145	17.5
15	522	GRANDA ECHEVERRIA	JOSE DARIO	FISICA	MESTIZO	0704031228	17
16	1	CAIZAGUANO QUISHPE	FERNANDO MANUEL	FISICA	INDIGENA	0602743858	16.5
17	694	SÁNCHEZ LAGLA	CARLOS ENRIQUE	FISICA	MESTIZO	0501761852	15
18	688	GOVEO ROBALINO	VIRGILIO PATRICIO	FISICA	MESTIZO	1001701604	14.5
19	506	BARRIGA WINHEMBACH	JOSE ESTALIN	FISICA	MESTIZO	0102621430	12
20	486	TIGSE YUPANGUI	DIEGO ARMANDO	FISICA	MESTIZO	0503060451	11
21	612	SALINAS RUGEL	ANGEL ANTONIO	FISICA	MESTIZO	0901292995	11
22	6	MORÁN FABRE	LUIS ALBERTO	FISICA	MESTIZO	0923979900	10
23	322	PILLAJO IMBAQUINGO	ENRIQUE GEOVANNY	FISICA	INDIGENA	1713984175	9
24	491	ORTIZ BASTIDAS	WILFRIDO VLADIMIR	FISICA	MESTIZO	0400709127	9
25	649	CAMACHO SOCASI	JORGE ANÍBAL	FISICA	MESTIZO	1714470984	9
26	706	SANCHEZ YEPEZ	ANGEL PAUL	FISICA	MESTIZO	0602924953	8.5
27	293	HERRERA GARCIA	LUIS GASTON	FISICA	MESTIZO	0912035417	8
28	562	CHAPA GALLEGOS	JAIME CESARIO	FISICA	INDIGENA	0103116166	8
29	707	LOPEZ JACOME	LUIS ALFONSO	FISICA	MESTIZO	0400622072	7
30	395	BLACIO OCHOA	KEVIN GEOVANNY	FISICA	MESTIZO	0705814150	6

CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	521	BAQUERO QUIROLA	ALBERTO VINICIO	AUDITIVA	MESTIZO	1712052479	30
2	26	TORO PORTILLA	GALO ALFREDO	AUDITIVA	MESTIZO	1801042761	29
3	442	GILER LEON	CRISTIAN IGNACIO	AUDITIVA	MESTIZO	1104285851	26.5
4	448	HERNANDEZ PABON	CARLOS ANDRES	AUDITIVA	MESTIZO	0401187968	17.5
5	421	GUANANGA MORALES	SANTIAGO BERNABÉ	AUDITIVA	MESTIZO	1718682055	17
6	369	SALAZAR PEREZ	LUIS RODRIGO	AUDITIVA	MESTIZO	1711530780	16
7	284	SANDOVAL SANDOVAL	LUIS ALBERTO	AUDITIVA	MESTIZO	1715948285	14
8	285	VINUEZA OROZCO	ERNESTO FABIÁN	AUDITIVA	MESTIZO	0603550328	10
9	468	PEREDES CASTILLO	STALIN FERNANDO	AUDITIVA	MESTIZO	1205731548	10

10	352	SANCHEZ SOSA	OSCAR FRANCISCO	AUDITIVA	MONTUVIO	0800237091	8.5
----	-----	--------------	-----------------	----------	----------	------------	-----

CUADRO No. 4
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	473	ANDRADE ABAD	MARÍA PAULINA	AUDITIVA	MESTIZO	1705374179	25.5
2	550	HERRERA CORTÉS	THANYA PATRICIA	AUDITIVA	MESTIZO	0801205055	24.5
3	526	ALMEIDA POZO	JOHANA CAROLINA	AUDITIVA	MESTIZO	0503968323	20.5
4	656	CARRERA SEGOVIA	MONICA XIMENA MONSERRAT E	AUDITIVA	MESTIZO	1704203197	18
5	553	TANGUILA ALVARADO	LOURDES ZULEMA	AUDITIVA	MESTIZO	1712052909	13
	410	SALVATIERRA ENRIQUEZ	JENNY PATRICIA	AUDITIVA	MESTIZO	1308043486	11.5
7	404	AVILEZ MENDOZA	MARÍA FERNANADA	AUDITIVA	MESTIZO	1201926720	10.5
8	498	CABANILLA RIVERA	KARINA DE LAS MERCEDES	AUDITIVA	MESTIZO	0703028753	9.5

CUADRO No. 5
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	441	PALOMEQUE HERRERA	TANNYA REBECA	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0302396296	11

CUADRO No. 6
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	63	PAZMIÑO MONGE	RAÚL IVÁN	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	1710112820	27
2	507	SANDOVAL PASQUEL	EDGAR VINICIO	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	1706452248	16.5
3	258	RUIZ PESANTES	ALEJANDRO	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0915986897	15.5
4	414	ALVAREZ PESANTEZ	JORGE ANDRES	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0104175740	14.5

CUADRO No. 7
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD VISUAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	114	SALINAS CORONEL	CHRISTIAN OLIVER	VISUAL	MESTIZO	1713814042	43

2	116	PURUNCAJAS ESCOBAR	LUIS MARIO	VISUAL	MESTIZO	1703269694	38
3	105	ANCHUNDIA RUIZ	MARIO SALOMON	VISUAL	MESTIZO	0909130551	34
4	615	VILLARRUEL BERMEO	JAIME PATRICIO	VISUAL	MESTIZO	1001640653	34
5	87	ALVAREZ OCAMPO	WILSON EDUARDO	VISUAL	MESTIZO	0102444874	30.5
6	555	RIVERA ESPINOZA	CARLOS ENRIQUE	VISUAL	MESTIZO	0902642305	28.5
7	145	BUTISTA RODRÍGUEZ	LUIS GONZALO	VISUAL	MESTIZO	0501924856	28
8	413	MOROCHO QUISHPI	RENE WALTER	VISUAL	MESTIZO	0301916870	24
9	302	PARRA PLAZA	VICTOR JOSE	VISUAL	MESTIZO	0907125884	22
10	681	PLUAS ALTAMIRANO	CHRISTIAN RAFAEL	VISUAL	MESTIZO	0923672521	19
11	290	VILLACIS ALEMAN	JUAN DIEGO	VISUAL	MESTIZO	0103916037	17.5
12	153	MIRANDA CARVAJAL	WILMER WLADIMIR	VISUAL	MESTIZO	0201811502	16
13	663	VARGAS SANCHEZ	PABLO ANDRES	VISUAL	MONTUVIO	1716628035	15
14	497	ESCALANTE GUERRERO	LUIS ALFREDO	VISUAL	MONTUVIO	0901861435	13.5
15	32	QUEZADA ESPINOZA	SEGUNDO FRANCISCO	VISUAL	MESTIZO	1712590486	12.5
16	682	ESCALANTE ALCIVAR	MIGUEL ANGEL	VISUAL	MESTIZO	0919566141	12
17	625	CEVALLOS LARREA	HERNAN GUSTAVO	VISUAL	INDIGENA	0103766267	11.5
18	340	VILLAMARIN JACOME	EDWIN PATRICIO	VISUAL	MESTIZO	0502905250	9.5
19	641	CACAY CACAY	LUIS BOLÍVAR	VISUAL	MESTIZO	1102637608	9
20	334	AVILA MERCHAN	MIGUEL ESTEBAN	VISUAL	MESTIZO	0102717808	8.5
21	528	CARBO CHIMBORAZO	LENIN ANDRES	VISUAL	MESTIZO	1722352760	8
22	80	ARIAS JIMENEZ	MAURO LENIN	VISUAL	MESTIZO	0917773772	2
23	536	ARGOTI MATA	ALEX ALFONSO	VISUAL	MESTIZO	0401131180	1
24	652	REDWOOD MARTILLO	MARIO EMILIO	VISUAL	MESTIZO	0908251168	0
25	715	LANDÁZURI MEJÍA	JORGE ANDULFO	VISUAL	MESTIZO	0400941951	0

CUADRO No. 8
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VISUAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	651	ALDAS ONOFRE	TANIA SOFÍA	VISUAL	MESTIZO	1709589061	41
2	674	ROSALES SALINAS	KARLA ESTEFANIA	VISUAL	MESTIZO	1802968923	30
3	613	QUEZADA QUEZADA	CECILIA ISABEL	VISUAL	MESTIZO	0703212837	27
4	31	BANCHON MATEO	DIANA PAOLA	VISUAL	MESTIZO	0920501228	24
5	166	BETANCOURT UNUZUNGO	MARÍA ISABEL	VISUAL	MESTIZO	0704742493	23
6	635	BOJORQUE BOJORQUE	IRMA LUCIA PATRICIA	VISUAL	MESTIZO	0101764090	17
7	299	BOJORQUE BOJORQUE	LUCIA ELIZABETH	VISUAL	MESTIZO	0102430394	12.5
8	269	NARANJO BUCHELI	LIZETH FERNANDA	VISUAL	MESTIZO	1002678249	8
9	484	CACHIPUENDO	FANNY DE	VISUAL	INDIGENA	1717473191	6.5

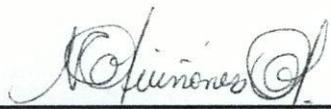
		CACHIPUENDO	LOS ANGELES				
10	335	CHECA ENRIQUEZ	GABRIELA EUGENIA	VISUAL	MESTIZO	1722665674	1

**CUADRO No. 9
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	684	LOPEZ ALVARADO	DIANA DEL CARMEN	INTELECTUAL	MESTIZO	0922073168	15

Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe.

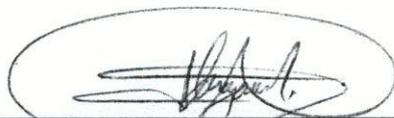
Atentamente,



Ab. Norma Quiñones Quevedo
PRESIDENTA



Mgs. Andrés Patriocio Valarezo Díaz
VICEPRESIDENTE



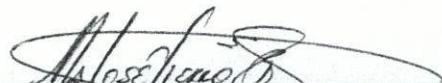
Tlgo. Edison-Mauricio Aguavil Calazacón
COMISIONADO



Ing. Paola Elizabeth Arias Guerra
COMISIONADA



Abg. Viviana Anabel Argüello Suárez
COMISIONADA



Mgs. María José Fierro Bósquez
COMISIONADA

Abg. Juan Gabriel Jiménez Silva
COMISIONADO

Lcdo. Jorge Polivio
Lcdo. Jorge Polivio Barrantes Rodríguez
COMISIONADO

Soc. Guillermo Roselvet Valencia
Soc. Guillermo Roselvet Valencia
Estupiñán
COMISIONADO

Mgs. Washington Fernando Pazmiño
Mgs. Washington Fernando Pazmiño
Jibaja
COMISIONADO

Ab. Jorge Almeida Norat
Ab. Jorge Almeida Norat
SECRETARIO